

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

288 ALBACETE

Edicto

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 y de lo Mercantil del Albacete, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 257/12 referente al concursado Compañía de Vigilancia de Bienes Grupo 10, S.L., por Auto de fecha 13 de noviembre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Se abre la fase de liquidación de la empresa Compañía de Vigilancia de Bienes Grupo 10, S.L., formándose la Sección Quinta que se encabezará con testimonio de la presente resolución.

2. Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado con los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3. Se declara la disolución de la entidad concursada, así como el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Albacete, 13 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130071943-1